

RESOLUCION N° 301

JOSÉ C. PAZ, 05 OCT 2020

VISTO

El Estatuto aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015, la Resolución (R) N° 552/2018, el EXP - S01:0000737/2014 del Registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 552, de fecha 147 de octubre de 2018, se autorizó a agentes de la UNIVERSIDAD a suscribir Cartas Documentos en representación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, acorde a las competencias de cada área.

Que con fecha 15 de noviembre de 2019 se llevó a cabo la Asamblea Universitaria de la UNPAZ, a través de la cual fueron electas nuevas autoridades para el periodo comprendido entre el 10 de diciembre de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Que en ese marco, el Rector designó a los titulares de las SECRETARIAS, de acuerdo a las atribuciones conferidas por el artículo 74, inciso f) del ESTATUTO de la UNIVERSIDAD.

Que en ese sentido, se requirió a los titulares de las SECRETARÍAS ACADÉMICA, de ADMINISTRACIÓN, GENERAL y LEGAL Y TÉCNICA que ratifiquen o rectifiquen las designaciones oportunamente aprobadas.

UNPAZ


Que según se desprende de las actuaciones, corresponde dejar sin efecto la Resolución enumerada en el primer considerando.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el 74 inciso e), del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución ME N° 584/15, de fecha 17 de marzo de 2015.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 552/2018.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a los agentes que se detallan en el Anexo I, que a todos los efectos forma parte integrante de la presente Resolución, a suscribir Cartas Documentos en representación de la UNIVERSIDAD, acorde a las competencias específicas de cada área.

ARTÍCULO 3°.- Instrúyase a los agentes a realizar las gestiones pertinentes ante el/los ente/s correspondiente/s

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de esta UNIVERSIDAD. Cumplido, archívese.

UNPAZ

RESOLUCION N° **301**


Abg. CARLO KUSINSKY
RECTOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

**ANEXO
RESOLUCION N° 301**

ANEXO I

DEPENDENCIA	AGENTES	DNI N°
SECRETARIA GENERAL	María Soledad CADIerno	31.891.349
	Sandra Adriana ALFARO ROLDÁN	28.919.405
	Romina MAROLT	24.921.022
SECRETARIA ACADEMICA	Paula ZABALETA	29.498.084
	Laura PITMAN	14.602.608
	Sofía VILA	31.661.913
SECRETARIA DE ADMINISTRACION	Micaela QUINTEROS	32.996.211
	Diego SEBASTIÁN	28.971.166
	Cintia BIANCHI	31.618.021
	Marina Vanesa FISCELLA	25.568.281
SECRETARIA LEGAL Y TECNICA	Álvaro Germán SUAREZ BALLESTEROS	25.162.284
	Leonardo Nicolás FEDIUK	28.572.442
	Sara ODELLO	33.885.074

UNPAZ

